

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01616-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 16 JUL. 2020

De acuerdo con el memorial del demandado visto a folio 33 y anexos, téngase en cuenta para efectos de la notificación la dirección carrera 2a No. 18 N-61, el Portal de Pomona Popayán- Cauca y al correo electrónico allí mencionado.

Conforme con lo anterior, la parte demandante debe agotar la notificación personal del demandado en el plazo de treinta (30) días, so pena de Desistimiento Tácito, conforme al artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	27 AGO 2020 ⁷ HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 047	de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	